

Hoy abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la demanda y anexos al ejecutado se encuentra vencido y el día 16 de marzo del presente año, a las 12:03 horas, el ejecutado allegó al correo institucional escrito contradictorio en tres (3) folios, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ÚMBITA-BOYACÁ

|                |                                         |
|----------------|-----------------------------------------|
| RADICACIÓN N°: | 158424089001 2020-00051-00              |
| CLASE PROCESO: | EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA                |
| EJECUTANTE:    | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.          |
| APODERADO:     | Dr. CARLOS JAIRO PEREZ CUADROS          |
| ASUNTO:        | RECONOCE PERSONERIA, TRASLADO EXCEPCIÓN |
| EJECUTADO:     | FAUSTINO SOSA JIMÉNEZ                   |

Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Reconózcasele la personería para actuar dentro de las presentes diligencias al ciudadano **Faustino Sosa Jiménez**, al ser este un proceso de mínima cuantía, teniéndose por contestada la demanda dentro del término legal; acorde con el art. 443 núm. 1 de la ley 1564/12, del escrito de excepción, se ordena correrle en traslado a la actora por el término de diez (10) días para que, si lo desea, haga uso de los derechos allí previstos.

NOTIFÍQUESE  
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 017 FIJADO HOY 22-04-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA  
SECRETARIO

j01P E.J.r.r.A. S.J

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN  
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a59cbc1d942e392246581c70f2877ae2bd54b381a4af4eae0df0643d518438ff**

Documento generado en 21/04/2021 02:54:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**